

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
32ª sesión
celebrada el martes
9 de noviembre de 1999
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESIÓN

Presidenta: Sra. WENSLEY (Australia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 16. Desarrollo económico y social en África (continuación)

Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (continuación)

Sección 18. Desarrollo económico en Europa (continuación)

Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (continuación)

Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental (continuación)

Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica (continuación)

Sección 22. Derechos humanos

Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados

Sección 24. Refugiados de Palestina

Sección 25. Asistencia humanitaria

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/54/SR.32
12 de abril de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación) (A/54/6/Rev.1, A/54/7 y A/54/16)

Primera lectura (continuación)

Sección 16. Desarrollo económico y social en África (continuación)

Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (continuación)

Sección 18. Desarrollo económico en Europa (continuación)

Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (continuación)

Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental (continuación)

1. El Sr. FOX (Australia), hablando respecto a las secciones 16 a 20 del proyecto de presupuesto por programas, dice que su delegación valora la labor de las comisiones regionales. Todas las comisiones, con la excepción de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, han solicitado recursos adicionales para el bienio 2000-2001. Habida cuenta de que esos recursos adicionales son sumamente modestos, ya que representan del 0,1% al 0,5% de los presupuestos de las comisiones, su delegación considera que los recursos adicionales necesarios deben obtenerse en cambio mediante la mejora de la gestión, el aumento de la eficiencia o la redistribución de recursos.

2. Su delegación ha expresado previamente su apoyo a un aumento de recursos de casi el 15% en la sección 10 (Nuevo Programa para el Desarrollo de África). Algunas delegaciones han manifestado que se requieren aún más recursos para hacer frente a las angustiosas necesidades de desarrollo de África. Aunque su delegación siente cierta simpatía por esa postura, no considera que la asignación de recursos adicionales a la Comisión Económica para África (CEPA), que se halla en medio de un proceso de reforma, sea la mejor solución. Además, los que solicitan esos recursos adicionales deben indicar de dónde han de proceder los recursos.

3. Observa con preocupación que algunas comisiones regionales gastan hasta el 50% de sus presupuestos en el apoyo a los programas. Su delegación comparte la esperanza expresada por la CCAAP (A/54/7, párr. V.15) de que, a medida que se apliquen tecnologías más modernas para automatizar las actividades de apoyo, se liberen más recursos para las actividades sustantivas. Sin embargo, las comisiones regionales deberían haberse comprometido a un calendario para las reformas, en el que se indicara cómo y cuándo mejoraría la relación entre el apoyo a los programas y el programa de trabajo. Si se ha realizado ya inversión en tecnología de la información, deberían indicarse claramente las economías logradas.

4. Su delegación comparte la preocupación de la CCAAP por la proliferación de oficinas de enlace, y está de acuerdo en que, si bien el nivel de recursos dedicados a tales oficinas es considerable, no queda claro en algunos casos qué es lo que realmente se logra. Observa que la Comisión Consultiva lamenta

/...

(A/54/7, párr. 107) que la Secretaría no dé una respuesta sustantiva a esas inquietudes. Es preciso asegurarse, cuando se examinen propuestas para oficinas de enlace nuevas o ampliadas, de que se aprovechen plenamente las posibilidades de la moderna tecnología de la comunicación. A su delegación le resultará difícil apoyar ninguna solicitud de recursos adicionales para oficinas de enlace sin disponer de los resultados del examen solicitado por la CCAAP.

5. Su delegación comparte la preocupación expresada por la alta tasa de vacantes en las comisiones regionales. Le gustaría que se aclarara la financiación de la Oficina de las comisiones regionales en Nueva York.

6. El Sr. MOKTEFI (Argelia) recuerda que el desarrollo en África es una de las prioridades del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Su delegación considera que la disciplina presupuestaria, de la que siempre ha sido partidaria, significa concentrar los recursos en esas esferas prioritarias. Ha llegado el momento de reemplazar la retórica vacía por un compromiso genuino de poner a disposición del continente africano los recursos que precisa para superar los enormes retos con que se enfrenta.

7. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la financiación de la Oficina de las comisiones regionales en Nueva York se propone en la sección 16B. Para la parte V se propone un crecimiento real de los recursos del 0,2%, lo que se ajusta a la tasa de crecimiento del presupuesto por programas en su conjunto. Por consiguiente, la prioridad asignada a las comisiones regionales no ha aumentado ni disminuido respecto a otras secciones del presupuesto.

8. La PRESIDENTA invita a la Comisión a examinar la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. A ese respecto, señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el párrafo 322 de su informe (A/54/16).

9. El Sr. JARA (Chile) dice que su delegación apoya la declaración hecha anteriormente por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China; concede gran importancia a la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en particular a sus actividades relacionadas con la integración regional y mundial. Las propuestas presupuestarias para la CEPAL se ajustan en general al plan de mediano plazo revisado para el período 1998-2001 y al mandato convenido por los miembros de la Comisión en su 27° período de sesiones.

10. Su delegación concede fundamental importancia a la asignación de recursos suficientes para la plena ejecución del programa 17 del plan de mediano plazo sobre el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. Celebra en particular la inclusión del nuevo subprograma 12 (Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional), la plena integración del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) en la estructura organizativa de la CEPAL y la reorganización de la División de Medio Ambiente y Desarrollo en dos divisiones más pequeñas. También concede gran importancia al programa piloto de gestión y le gustaría disponer de más información sobre su ejecución.

11. El Sr. HERRERA (México) dice que la labor de la CEPAL tiene una importancia fundamental por su destacada contribución a la solución de los problemas de la región. Satisface a su delegación observar el aumento de recursos solicitado del

0,4%, así como los continuos esfuerzos de la Comisión por mejorar su eficacia administrativa. Espera con interés en particular el informe sobre el plan piloto de gestión.

12. La Sra. GUY (Trinidad y Tabago) dice que su delegación coincide con las posiciones expresadas anteriormente en nombre del Grupo de los 77 y China y que apoya las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la sección 19. La CEPAL desempeña un papel importante en el desarrollo social y económico de la región, por lo que deben asignársele los recursos adecuados para permitirle ejecutar todas las actividades que se le han encomendado en el programa 17 del plan de mediano plazo.

13. Su delegación alaba la visión de la Comisión, expuesta en los párrafos 19.5 a 19.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/54/6/Rev.1). Observa las referencias a problemas estructurales graves y a la necesidad de examinar aparte la equidad social, pero le desconcierta que se afirme en el párrafo 19.10 que la propuesta presupuestaria está inspirada en el objetivo de sacar el máximo valor del nivel previsto de recursos asignados. Pregunta si hay un nivel prefijado de recursos que determina lo que se propone en el presupuesto y, si es así, qué mandato legislativo existe para tal enfoque.

14. Muchos de los países de la región, especialmente los más pequeños, se benefician del rendimiento del subprograma 1 (Inserción en la economía mundial, competitividad y especialización productiva). Cualquier reducción del nivel de los recursos asignados a ese subprograma marginalizará aún más a países pequeños y vulnerables. Se acepta en general que debe prestarse especial atención a los Estados pequeños, y satisfaría a su delegación, por consiguiente, que la Secretaría informara de los recursos asignados en el presupuesto de la CEPAL a las actividades relacionadas con esos Estados. La reducción de aproximadamente el 33.1% en el nivel de los recursos asignados al subprograma 1 es significativa. También quisiera disponer de más información sobre el nivel de los recursos asignados a la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

15. Su delegación felicita a la CEPAL por la pronta inclusión del nuevo subprograma 12, pero señala que su ejecución se basará principalmente en una redistribución interna de los recursos y que el subprograma 5 (Desarrollo social y equidad) ha sufrido, por tanto, una reducción de alrededor del 25,5%, aunque se dice que la equidad social merece un examen aparte. Esa anomalía está directamente relacionada con la inadecuación del nivel total de recursos, que debe aumentarse.

16. En vista del importante papel del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, su delegación solicita detalles de los recursos asignados a la oficina subregional de la CEPAL para el Caribe, que actúa como secretaria de ese Comité. Deben proponerse recursos para la realización de actividades en todas las subregiones devastadas por desastres naturales, y esas actividades deben abarcar la evaluación de las repercusiones socioeconómicas de los desastres.

17. El Sr. TOSCANO (Ecuador) dice que su delegación apoya la declaración hecha anteriormente por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Cree que la CEPAL es un instrumento sumamente importante para la región, ya que está encargada de ejecutar el programa 17 del plan de mediano plazo, que es uno de

los pilares del programa internacional de los países de la región. También apoya la reforma y modernización de la Comisión, para mejorar su eficacia administrativa de modo que pueda reanudar su función como un centro de excelencia académica para hacer frente a los problemas prioritarios de la región. El proceso de reforma ha dado sus primeros resultados, en particular un informe sobre los efectos de varios desastres naturales que han devastado la costa del Ecuador y de otros países.

18. La asistencia de la Comisión es decisiva también para las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio de las Américas, cuya experiencia podría usarse en las negociaciones con la Unión Europea y en el proceso de integración regional. Su asistencia técnica sería también fundamental respecto a los programas destinados a reducir las consecuencias de la deuda externa de los países de la región. Por lo tanto, las actividades de la CEPAL merecen el apoyo internacional. A ese respecto, los recursos solicitados representan, en el mejor de los casos, la suma mínima necesaria.

19. El Sr. DEN HARTOG (Brasil) dice que su delegación se une a otras delegaciones en su firme apoyo a la labor de las comisiones regionales y que respalda la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Realmente, es difícil sobrestimar la importancia de la CEPAL para su región, pues la Comisión no se complace en sus glorias anteriores, sino que continúa prestando importantes servicios. Su delegación aprecia en particular el enfoque sistemático adoptado respecto a las cuestiones económicas y sociales de la región.

20. En general, conviene con el CPC en que la descripción del programa debe enmendarse a fin de ajustarla al plan de mediano plazo, y observa en el informe de la CCAAP (A/54/7) el ligero aumento del 0,4% en el presupuesto ordinario y la reducción de los recursos extrapresupuestarios, lo que tendrá un efecto negativo en las actividades de cooperación técnica.

21. Brasil apoya la reforma en curso en la CEPAL, pero cree que ese proceso no debe constituir un fin en sí mismo. En el futuro, debe prestarse más atención a la ejecución del programa de trabajo que a los detalles de la reforma.

22. El Sr. KONDO (Japón) dice que su delegación apoya en general las propuestas formuladas para la CEPAL, y que le satisfacen en particular los esfuerzos encaminados a limitar el incremento de recursos por medio de la redistribución. Sin embargo, observa que la propuesta de reclasificación de puestos de contratación local al cuadro orgánico entraña un aumento de 389.200 dólares y que se prevé que otros gastos de personal aumenten el 10,8%. Agradecería ulteriores explicaciones de las razones para ese doble aumento. También observa que los gastos de viaje parecen haber aumentado alrededor del 30% en el actual bienio, por lo que le gustaría disponer de información sobre el actual nivel de gastos dentro de esa partida.

23. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que su delegación apoya plenamente las recomendaciones formuladas por el CPC respecto a la sección 19. Quiere resaltar que en ningún caso el programa de trabajo ha de ocupar un lugar secundario respecto al proceso de reforma, que debe ser un instrumento para lograr una mayor eficacia en la ejecución del programa. Además, la Asamblea General debe

asegurarse de que la reducción de recursos extrapresupuestarios no afecte en modo alguno a los proyectos de cooperación técnica.

24. Su delegación agradecería que la Secretaría proporcionara información sobre la alta proporción de personal de contratación local y el aumento de los recursos destinados a dicho personal. La Secretaría podría indicar también el mandato legislativo en que se basa el enfoque general de centrar la atención en las ventajas comparativas. Es especialmente importante que el subprograma 2, sobre integración regional, se ejecute de conformidad con la sección 19, párrafo 73, de la resolución 52/220 y que beneficie a todos los miembros de la región. Habida cuenta del debate celebrado en el CPC, la Asamblea General debería volver a definir también los logros esperados del programa, a fin de ajustarlo al plan de mediano plazo y adaptarlo cuanto sea posible a las prioridades de la CEPAL.

25. Su delegación acoge con satisfacción el nuevo subprograma 12, pero considera que deben asignarse nuevos recursos para su ejecución, a fin de evitar cualquier corte en los recursos asignados al subprograma 5.

26. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación reconoce el valor de la labor de la CEPAL y apoya las propuestas presupuestarias formuladas por el Secretario General en la sección 19. Alienta a la CEPAL a persistir en sus esfuerzos de reforma. En particular, podría mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en la región. Su delegación cree que la reforma no debe constituir un fin en sí misma, sino un proceso de mejora continua.

27. La CEPAL debe contribuir al proceso de la Cumbre de las Américas, especialmente en la esfera del libre comercio, pero debe evitar intervenir en cuestiones económicas a escala mundial, para las que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial están mejor equipados. Debe mostrar prudencia en su labor sobre el comercio regional y el medio ambiente, que podría duplicar la labor que realizan la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos.

28. Su delegación quisiera conocer la base para la aceptación por la Comisión Consultiva de la reclasificación de puestos de contratación local al cuadro orgánico, así como el nivel actual de vacantes.

29. El Sr. ORR (Canadá) dice que su delegación apoya la labor de la CEPAL, y que le gustaría disponer de información sobre su interacción con la OEA en la labor conjunta que realizan en la región.

30. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que no hay niveles preestablecidos para el nivel global de recursos. En el proceso de presupuestación se tiende a ajustar, en los debates celebrados entre directores de programas, casi cualquier expectativa en cuanto al nivel correspondiente a cada sección. Por supuesto, existen límites finitos para las propuestas presupuestarias del Secretario General, puesto que se mueve dentro del esbozo presupuestario aprobado en el quincuagésimo tercer período de sesiones.

31. Es cierto que el programa de trabajo refleja un desplazamiento en la distribución de recursos entre los subprogramas, pero este desplazamiento

corresponde a la revisión del programa de trabajo por la Comisión en su período de sesiones de mayo de 1998 y a la revisión ulterior que realizó su grupo de trabajo especial en octubre de 1998. En el cuadro 19.7, aparecen las variaciones en los recursos asignados, que representan esencialmente cortes bastante amplios en los subprogramas 1 y 5 y grandes aumentos en los subprogramas 7 y 12. Esas variaciones se deben a la transferencia de recursos entre subprogramas. La reducción en el subprograma 1 refleja la transferencia de una dependencia de transporte al subprograma 7; la transferencia no reduce la capacidad de la CEPAL en esa esfera, sino que coloca los recursos en un contexto más adecuado a las actividades en cuestión. Los productos periódicos previstos en el presupuesto por programas para el actual bienio se han programado todos para el bienio 2000-2001. De hecho, ha habido un ligero aumento en los recursos solicitados en la sección 19. La reducción de unos 700.000 dólares en el subprograma 5 se debe esencialmente a la transferencia de recursos al nuevo subprograma 12, que se considera un sector de creciente importancia en la labor de la Comisión.

32. Respecto a las necesidades de recursos, la reclasificación de tres puestos de contratación local a la categoría P-2, que requiere un aumento de recursos de 174.700, dólares como se indica en el cuadro 19.2, está justificada por el hecho de que los titulares de esos puestos desempeñaban tareas correspondientes al cuadro orgánico.

33. El aumento de 205.900 dólares en la partida de otros gastos de personal, que aparece en el mismo cuadro, corresponde a la asistencia temporaria general para apoyar la labor del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). De esa suma, 187.000 dólares se asignan para asegurarse de que ese sistema siga funcionando sin problemas una vez que se instale en la CEPAL durante el año 2000 y de que la Comisión sea autosuficiente en esa esfera hasta el fin del año 2001. Además, hay otros dos pequeños aumentos para asistencia temporaria general, ambos de 9.300 dólares, en los subprogramas 5 y 12, como se indica en los cuadros 19.17 y 19.31, respectivamente.

34. Respecto al considerable aumento en viajes para el bienio 1998-1999 respecto al bienio 1996-1997 (cuadro 19.2), el orador señala que cualquier comparación entre ambos bienios debe hacerse con sumo cuidado, porque el bienio 1996-1997 distó mucho de ser normal, ya que correspondió a un período en que las Naciones Unidas sufrieron considerables restricciones presupuestarias. En el párrafo 29 de la introducción al presupuesto (A/54/6/Rev.1 (Vol.1)) se señalan las circunstancias excepcionales del bienio 1996-1997, y se indica que representan cierta desviación de las normas y, por ello, no siempre constituyen una base adecuada de comparación con las consignaciones posteriores. Eso se aplica en particular a las consignaciones para viajes de la CEPAL en el siguiente bienio, que se espera que sean al menos tan altas como la consignación correspondiente al bienio 1998-1999.

35. Con respecto a la reducción esperada de los recursos extrapresupuestarios desde unos 21 millones de dólares a unos 16 millones de dólares, esa reducción se debe en gran parte a que parece que la situación de contribuyentes importantes, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el PNUD, el FNUAP y otros organismos, no les permite actualmente proporcionar tanta financiación a la CEPAL. Las cifras para el próximo bienio son, sin embargo, una proyección y están, por ello, sujetas a ajuste.

36. Con respecto a la tasa de vacantes, que, a fines de abril de 1999, era del 5,5% para el cuadro orgánico y del 3,9% para el cuadro de servicios generales, dice que la contratación ha continuado y que las cifras más recientes son del 3,3% y del 1,9%, respectivamente. Por consiguiente, no existe en la actualidad un problema de vacantes y, en términos monetarios, se ha gastado la consignación presupuestaria.

37. La Secretaría Ejecutiva de la CEPAL tendrá presente, por supuesto, la necesidad de ejecutar el subprograma 13 sin ningún trato selectivo a los distintos países.

38. En conclusión, dice que, durante las consultas officiosas, proporcionará respuestas por escrito a las demás cuestiones que se han planteado.

39. La PRESIDENTA dice que considera que la Comisión ha completado su primera lectura de la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, y que desea remitir esa sección para su ulterior examen en consultas officiosas.

40. Así queda decidido.

41. La PRESIDENTA invita a la Comisión a examinar la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. A ese respecto, señala a la atención de la Comisión la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación que figura en el párrafo 333 de su informe (A/54/16).

42. El Sr. JDEIA (Kuwait) dice que su delegación concede gran importancia a la sección 20: apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China respecto a la cooperación regional para el desarrollo. Observa en el informe de la Comisión Consultiva (A/54/7) que las consignaciones para las actividades de apoyo y mantenimiento del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y de seguridad por contrata reflejan un ligero aumento. Apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se distribuyan los recursos entre los subprogramas; eso requerirá una mayor transparencia en el modo en que se presenta la información. Insta a que las prioridades establecidas para los subprogramas en el plan de mediano plazo sean de un carácter práctico y realizables dentro del bienio.

43. Debe aprovecharse la experiencia de las demás comisiones regionales, a fin de sincronizar las reuniones intergubernamentales con el ciclo de planificación y preparación presupuestaria de las Naciones Unidas.

44. Su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tome las medidas necesarias par resolver el problema de las vacantes en la CESPAA, a fin de asegurarse de que se le conceda prioridad cuando se examinen candidaturas para el traslado; también cree que debe acelerarse la cobertura de las vacantes existentes mediante procedimientos simplificados y proporcionando el apoyo necesario, con la debida consideración de la distribución geográfica equitativa y de la mejora de la capacidad de la Comisión para ejecutar su programa.

45. Debe darse a la Comisión todo el apoyo posible, a fin de garantizar el logro de los objetivos sumamente importantes para los que fue establecida.

46. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, y que desea resaltar a ese respecto la importancia que concede a la sección 20.

47. Señala el alto nivel de vacantes en la CESPAAO, con 24 vacantes en el cuadro orgánico (23,3%) y 10 en el cuadro de servicios generales (7,6%) al 17 de junio de 1999. Ese problema no puede por menos de afectar al rendimiento de la Comisión, por lo que respalda la recomendación que figura en el párrafo 331 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/54/16) de que se mantenga bajo examen esa tasa y se adopten medidas para reducirla.

48. Su delegación ha tenido conocimiento de la reducción prevista en la financiación con recursos extrapresupuestarios, que obligará a basarse en los recursos procedentes del presupuesto ordinario. Reafirma la importancia de apoyar a la CESPAAO de forma que pueda desempeñar su mandato con óptima eficacia.

49. El Sr. KONDO (Japón) dice que se requiere una mayor coordinación para evitar cualquier solapamiento de programas con los de otros organismos de desarrollo, en especial en actividades de carácter operacional. Por ejemplo, en el subprograma 2, el párrafo 20.29, que se ocupa del desarrollo humano sostenible, requiere una cuidadosa revisión a fin de evitar cualquier posible superposición con las actividades del PNUD. En el mismo subprograma, la actividad relativa a la concesión de microcréditos y fondos sociales podría duplicar ciertas actividades de la UNCTAD, así como las de otros subprogramas de la propia CESPAAO, por ejemplo, el subprograma 4. Por otra parte, la actividad descrita en el párrafo 20.45 abarca la evaluación agrícola en las granjas, que evidentemente requiere cierta sinergia con las actividades de la FAO. Con respecto al subprograma 3, sobre desarrollo económico y cambios a nivel mundial, su delegación pide a la Comisión que se asegure de que haya una estrecha interacción con la UNCTAD y la OMC.

50. En relación con el apartado c) del párrafo 20.4, pregunta, refiriéndose al inciso ii), por qué se requiere un aumento de 221.000 dólares si el apoyo al SIIG se presta en el nivel de mantenimiento; respecto al inciso iii), pide información adicional sobre el aumento de 232.900 dólares para servicios de seguridad por contrata en los locales de la CESPAAO durante las 24 horas; respecto al inciso iv), pide detalles concretos sobre el aumento de 29.800 dólares para servicios especializados sobre integración de servicios de satélites y vídeo; y respecto al inciso vii), pide un desglose de la suma de 82.000 dólares correspondiente al mayor costo de suministros y materiales.

51. Para concluir, en relación con el cuadro 20.13, pide una explicación del aumento de 93.500 para consultores y expertos; esa suma parece demasiado alta cuando se la compara con la cifra de 46.900 dólares para viajes del personal.

52. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que a su delegación le preocupa el alto porcentaje de vacantes en la CESPAAO, en particular en el cuadro orgánico, y pide información más reciente que la proporcionada en los documentos, así como información sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para reducir la tasa de vacantes.

53. La forma en que se trata la cuestión de los derechos humanos en el apartado b) del párrafo 20.3 no parece plenamente coherente con el pasaje correspondiente del plan de mediano plazo revisado. Su delegación ha tomado nota de la formulación de indicadores sociales (apartado 20.3 d)) para cumplir las recomendaciones de las conferencias internacionales. Esa cuestión ha sido examinada por la Asamblea General, pero, por lo que sabe su delegación, no se ha adoptado ninguna decisión al respecto. Por lo tanto, su delegación desea saber cuál es la situación de las actividades relacionadas con los indicadores sociales descritos en el párrafo.

54. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya en general los programas y actividades de la CESPAAO detallados en el presupuesto y aprecia la labor de la Comisión. Pregunta cuál es la tasa de vacantes. El hecho de que fuera del 22% en el mes de junio anterior sugiere que los gastos han sido menores que la suma presupuestada. También observa que la CESPAAO planeaba obtener del público en general la reacción respecto a su página en Internet, y pregunta cuál ha sido esa reacción. Dada la alta tasa de vacantes, su delegación tiene un interés especial en conocer la justificación de la reclasificación de un puesto dedicado al tratamiento de la información. Por último, observando que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna invitó a la CESPAAO a examinar la eficacia de la División de Cooperación Técnica y que la Comisión ha respondido fusionando esa División con la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación para formar una sola división, pregunta qué economías se han obtenido con la fusión.

55. El Sr. ORR (Canadá) dice que las diferencias en gastos de apoyo a los programas entre las distintas comisiones regionales son sorprendentes. En la CESPAAO, por ejemplo, 50,5 centavos de cada dólar se gastan en apoyo a los programas. Pide a la Secretaría que explique por qué es tan alto el costo en la CESPAAO y cuál es la causa de las diferencias entre las distintas comisiones regionales.

56. El Sr. UDEGBUNAM (Nigeria) expresa el apoyo de su delegación a la labor de la CESPAAO, en especial al subprograma 2, sobre la mejora de la calidad de vida. En otras comisiones regionales hay pocos programas destinados a mejorar la calidad de vida, y el orador piensa que deben dedicarse más recursos a ese subprograma. Observa que en los párrafos 20.36 y 20.45, relativos a los subprogramas 3 y 4, respectivamente, las actividades descritas están orientadas hacia la mundialización, y se pregunta si la aparente duplicación es inevitable y si los fondos correspondientes podrían combinarse con los del subprograma 2.

57. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), contestando a las preguntas formuladas, dice que la tasa de vacantes en la CESPAAO al final de abril de 1999 era del 22,3%; al final de septiembre, la tasa de vacantes en el cuadro orgánico había descendido al 15,5%. Eso se había logrado gracias a varias medidas, en particular un esfuerzo por preparar anuncios de vacantes antes de que se produjeran las vacantes previstas, a fin de cubrir los puestos más rápidamente. Aunque hay un límite a lo que puede lograrse con esas medidas, se ha conseguido un firme progreso.

58. Se han formulado preguntas respecto al apoyo a los programas, en particular en relación con los detalles proporcionados en el párrafo 20.63, que se ha señalado como la causa de una especial preocupación, dado el nivel global de

recursos. Como respuesta, dice que ha habido cierta reorganización a fin de conseguir que los elementos de apoyo a los programas en cada comisión regional se basen en una estructura normalizada, para que, en cada esfera, se garanticen los mismos tipos de actividades funcionales. Eso proporciona una pauta que permite realizar comparaciones entre las distintas divisiones regionales. En el caso de la CESPAA, algunas dependencias han sido trasladadas de la esfera de la dirección ejecutiva y la gestión, de modo que formen parte de la estructura normalizada. Como resultado de ello, ha habido cierto crecimiento en el sector de apoyo a los programas.

59. El hecho de que el apoyo a los programas represente el 50% de los recursos totales tiene que considerarse en su contexto. Gran parte de la labor de las comisiones regionales corresponde al apoyo a programas de cooperación técnica, y la gestión administrativa de esas actividades se realiza dentro del sector de apoyo a los programas. Por consiguiente, no se trata de unos gastos generales derrochados, sino de satisfacer necesidades operacionales básicas. En consecuencia, hay que esperar cuantiosos gastos de apoyo a los programas. Hay que señalar también que la CESPAA es la más pequeña de las comisiones regionales en términos sustantivos y que existe cierto tamaño mínimo para cualquier operación de apoyo a los programas. Por lo tanto, esos gastos representan en gran medida un costo fijo, y es inevitable que, en términos proporcionales, parezcan excesivamente amplios en una comisión pequeña.

60. Se ha expresado cierta preocupación por la asignación para el mantenimiento del SIIG. El propósito de esa consignación es permitir que el SIIG siga funcionando después de su instalación. Por esa razón se incluye en el párrafo 20.64 una consignación para asistencia temporaria. Es una asignación flexible, y con el tiempo debe comprobarse claramente cuáles son las necesidades para esa asistencia ahora que se ha instalado el Módulo 3 del SIIG.

61. Respecto a los gastos de viaje, señala que las tarifas aéreas son anormalmente altas en la región: es una de las regiones más caras para comprar pasajes aéreos, y las dietas son también altas. Esa es la razón de que los costos correspondientes sean más altos que los previstos en algunas otras regiones.

62. El orador dice que, durante las consultas officiosas, proporcionará respuestas por escrito a las preguntas detalladas que se han hecho respecto a ciertas partidas de gasto.

63. La PRESIDENTA dice que entiende que la Comisión ha completado su primera lectura de la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, y que desea remitir esa sección para su ulterior examen en consultas officiosas.

64. Así queda decidido.

Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica (continuación)

65. La PRESIDENTA invita a la Comisión a examinar la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. A ese respecto, llama la atención hacia la recomendación del Comité del Programa y la Coordinación que figura en el párrafo 341 de su informe (A/54/16).

66. El Sr. BARNWELL (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la cooperación técnica sigue siendo fundamental para acelerar la tasa de crecimiento económico en los países en desarrollo, y que parece inevitable una mayor coordinación en el futuro. La sección 21 refleja el continuo compromiso de los países en desarrollo a fortalecer las iniciativas nacionales de desarrollo, a fin de lograr una participación efectiva en el sistema económico internacional. Es lamentable que la CCAAP haya transmitido a la Asamblea General las estimaciones correspondientes a la sección 21 sin ofrecer ningún asesoramiento técnico, tal como se requiere en virtud del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea General.

67. El Sr. KONDO (Japón) dice que, aunque su delegación apoya el programa ordinario de cooperación técnica, no está en situación de hacer comentarios respecto a la sección 21 porque no está claro, debido a la falta de información, si existen duplicaciones o superposiciones entre las actividades realizadas en el marco de la sección 21 y las actividades similares realizadas en otras secciones del proyecto de presupuesto por programas.

68. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación desea asociarse a la declaración hecha por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Concede gran importancia a las actividades de asistencia técnica incluidas en la sección 21, que constituye una importante contribución a los países en desarrollo, en particular mediante la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación. Observando que las propuestas formuladas en la sección 21 indican sólo las principales esferas de actividad y las correspondientes dependencias de la Secretaría encargadas de su ejecución, lamenta la falta de precisión y transparencia, que dificulta la determinación de posibles duplicaciones de trabajo y de superposiciones entre las actividades realizadas en virtud de la sección 21 y actividades similares realizadas con cargo a otras secciones del presupuesto. Sería útil disponer de un cuadro en el que se indiquen los diferentes tipos de gasto y las sumas correspondientes. De modo similar, el asesoramiento técnico de la CCAAP habría ayudado a las delegaciones en sus debates sobre la sección.

69. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, y que respalda las opiniones expresadas por el representante de Argelia respecto a la sección 21. Está comprometida al mantenimiento del programa ordinario de cooperación técnica.

70. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que, debido a que las actividades de asistencia técnica incluidas en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 no han sido objeto de evaluación o escrutinio, no resulta claro qué resultados se han logrado mediante el gasto de los recursos, de más de 42 millones de dólares, asignados durante el actual bienio. Los directores del programa debían haber incluido en las propuestas presupuestarias para el bienio 2000-2001 información sobre las realizaciones esperadas, como se requiere con arreglo al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Su delegación considera que no hay fundamento suficiente para evaluar los costos del programa.

71. El Sr. CHANDRA (India) dice que la repercusión en el desarrollo de los países en desarrollo es el criterio fundamental con el que deben juzgarse la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, su delegación apoya firmemente el programa ordinario de cooperación técnica. Observa que, como el alcance y la composición de las actividades incluidas en el programa ordinario se basan en solicitudes individuales de los gobiernos, las propuestas indican sólo las principales esferas de actividad. Sin embargo, le preocupa que haya habido un importante descenso en los recursos solicitados para un sector tan fundamental como el comercio internacional de bienes y servicios y de productos básicos. También existe cierta disparidad entre las asignaciones para el socorro en casos de desastre y para las situaciones de emergencia complejas. Es necesario centrar la labor en las necesidades básicas de los países en desarrollo, que incluyen la asistencia que les permita aprovechar el proceso de mundialización y evitar los riesgos inherentes, con miras a promover su desarrollo y mejorar la situación económica y social de sus ciudadanos.

72. El Sr. ORR (Canadá) pregunta qué procedimientos se aplican a los gobiernos que solicitan asistencia técnica, y si existe una lista de los países que se han beneficiado de dicha asistencia.

73. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Por lo tanto, está profundamente comprometida con el programa ordinario de cooperación técnica. Valora, en particular, las oportunidades de capacitación proporcionadas por el programa. Observa con satisfacción que se han asignado recursos para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y expresa su apoyo a las actividades previstas en la esfera del aprovechamiento y la ordenación de los recursos hídricos. Dada la importancia de las actividades de asistencia técnica que han de realizarse con cargo a la sección 21, es decepcionante que no hay habido ningún crecimiento real del nivel de recursos propuesto.

74. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las actividades realizadas dentro del programa ordinario de cooperación técnica están sometidas a escrutinio. Como se indica en el párrafo 21.11, se presentan informes anuales sobre la aplicación del programa al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mientras que los relativos a la ejecución del presupuesto se presentan a la Asamblea General. Se ha formulado una petición de que vuelvan a determinarse los costos a fin de mantener el valor real de los recursos asignados al programa. La reevaluación de los costos será coherente con los procedimientos seguidos en el caso de las propuestas presupuestarias para el actual bienio.

75. Si bien el nivel global de los recursos solicitados en la sección 21 es el mismo que en el actual bienio, la distribución de esos recursos entre los diversos programas seguirá siendo inevitablemente fluida, ya que las actividades que se realizan se basan en las solicitudes individuales de los gobiernos. En consecuencia, las cifras del cuadro 21.2 son simplemente indicativas. En las consultas oficiosas, se proporcionará información sobre el procedimiento para solicitar asistencia técnica.

76. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) pregunta qué órganos son los encargados de realizar la auditoría de las actividades efectuadas con cargo a la sección 21.

77. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizan, respectivamente, auditorías externas e internas.

Sección 22. Derechos humanos

Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados

Sección 24. Refugiados de Palestina

Sección 25. Asistencia humanitaria

78. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre el título VI del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, que incluye las secciones 22 a 25 (A/54/7 (cap. II, parte VI)). Las estimaciones presupuestarias correspondientes a la parte VI se fijan en 132,5 millones de dólares.

79. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 22 figuran en los párrafos VI.2 a VI.19 de su informe. En su primer informe sobre el presupuesto para el bienio 1998-1999, la Comisión Consultiva recomendó que la Comisión de Derechos Humanos y su secretaría examinaran los métodos de trabajo de sus órganos subsidiarios y el número y el calendario de reuniones e informes, que se habían convertido en una fuente de gran preocupación. Entendía que la Comisión había comenzado a tomar ciertas medidas para hacer frente a esas preocupaciones. La Comisión Consultiva pide que se indiquen nuevos progresos en las propuestas presupuestarias para el bienio 2002-2003.

80. Se han solicitado siete nuevos puestos y la reclasificación de un puesto de la categoría G-6 a la categoría G-7. En los párrafos VI.10 a VI.12, la Comisión Consultiva examina las necesidades para la Oficina de Nueva York y recomienda que se acepten los puestos solicitados para esa Oficina, salvo el puesto adicional de la categoría P-4. También recomienda que se acepten los demás puestos solicitados por el Secretario General.

81. La Comisión Consultiva ha pedido de nuevo que se adopten medidas para simplificar la información a los donantes de fondos fiduciarios y otros recursos extrapresupuestarios. Después de consultar debidamente a los donantes, los fondos fiduciarios que ya no estén activos deben liquidarse tan pronto como sea posible. Otras cuestiones que requieren atención son la determinación de los recursos relacionados con el derecho al desarrollo y el examen de la eficacia en función del costo de las alternativas de impresión interna o impresión externa de ciertos materiales especiales. El establecimiento de indicadores de la carga de trabajo de los distintos subprogramas resultaría útil en el examen de las propuestas presupuestarias. La Comisión Consultiva confía en que sus

observaciones se consideren en el contexto de la próxima presentación presupuestaria.

82. Respecto a las secciones 23 y 24, no tiene nada que añadir a las observaciones formuladas en los párrafos VI.20 a VI.25 del informe de la CCAAP.

83. La sección 25 se trata en los párrafo VI.26 a VI.36. En los párrafos VI.27 y VI.28, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los cuatro nuevos puestos solicitados, pero no está de acuerdo con el traspaso de un puesto de categoría P-2 a la Dependencia de Enlace con el Comité Permanente entre Organismos en Ginebra.

84. El Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales finalizará el 31 de diciembre de 1999. La Comisión Consultiva opina que debe examinarse la capacidad de las Naciones Unidas para realizar actividades de seguimiento antes de crear una nueva estructura burocrática para esa actividad. En los párrafos VI.33 a VI.36, la Comisión hace observaciones sobre la presentación y la estructura de la sección 25 y pide que se tengan en cuenta sus opiniones en la preparación de las siguientes estimaciones para esa sección. Ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación futura con cargo al presupuesto ordinario de actividades relacionadas con la mitigación y prevención de los desastres naturales y la preparación para casos de desastre (A/53/641) y, por las razones expuestas en el párrafo VI.31, recomienda que, en caso de que la Asamblea General decida mantener el subsidio al PNUD, su monto se fije en 2,31 millones de dólares para el bienio 2000-2001.

85. El Sr. SAREVA (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, y, además, Liechtenstein y Noruega, sobre las secciones 22 a 25 del proyecto de presupuesto por programas, expresa su preocupación por el hecho de que los recursos asignados para el programa de recursos humanos sigan siendo inferiores al 2% del presupuesto total. Pese al aumento propuesto, el programa está claramente financiado de un modo insuficiente y seguirá dependiendo en gran medida de recursos extrapresupuestarios. La tasa de vacantes en el programa causa también preocupación. Le gustaría saber qué medidas ha tomado la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en particular en el nivel inicial, para abreviar el tiempo necesario para reclutar candidatos de la lista. Es inaceptable que las demoras en establecer contacto con los candidatos sean a veces tan largas que esos candidatos no estén ya disponibles para su contratación.

86. La Unión Europea apoya el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado en Nueva York, dadas sus múltiples funciones. También considera que han de mejorarse las condiciones operativas para los órganos de derechos humanos creados mediante tratados, los relatores especiales, los representantes especiales, los grupos de trabajo y las actividades sobre el terreno. Los derechos de las mujeres y las niñas deben integrarse plenamente en las actividades sobre derechos humanos de las Naciones Unidas, y es preciso que se aumenten los esfuerzos para proteger a los grupos más vulnerables, incluidos los discapacitados.

87. La Unión Europea desea reiterar su firme apoyo a los programas ejecutados en virtud de las secciones 23, 24 y 25 del proyecto de presupuesto por

programas. Con respecto a la sección 25, sigue preocupada por el nivel inadecuado de los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se asignan a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que representan menos del 1% del presupuesto total y son muy inferiores al nivel de los recursos extrapresupuestarios. Es difícil entender esa situación teniendo en cuenta las solicitudes cada vez mayores que se hacen a las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria. La Unión Europea concede gran importancia a la seguridad del personal humanitario.

88. La PRESIDENTA invita a la Comisión a examinar la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. A ese respecto, señala a su atención las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en los párrafos 370 y 371 de su informe (A/54/16).

89. La Sra. ARAGON (Filipinas) dice que su delegación apoya el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, que es uno de los sectores prioritarios del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Le satisface el crecimiento de los recursos del 3,7% que se propone en la sección 22, y respalda las conclusiones y recomendaciones pertinentes del CPC.

90. Concede especial importancia a las actividades realizadas dentro del subprograma 1 (Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis), y le complace observar que el incremento de la protección de los trabajadores migratorios es una de las realizaciones que se esperan en ese subprograma. Confía en que se conceda especial atención a la protección de las trabajadoras migratorias. Expresa su satisfacción al comprobar que uno de los objetivos permanentes de las actividades incluidas en el subprograma 2 (Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos) sea la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. A su delegación le gustaría recibir información actualizada sobre la situación de la Convención y las medidas adoptadas por la Secretaría para promoverla. Exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención.

91. Lamenta la reducción propuesta de los recursos para el subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos) y espera que se le asegure que no resultarán perjudicados los servicios de asesoramiento y de cooperación técnica proporcionados en el marco de ese subprograma.

92. El Sr. MOKTEFI (Argelia) observa que la presentación de la descripción de la sección 22 no es muy clara. Lo que se precisa es un desglose de las sumas concretas que se proponen para cada actividad. La inclusión de actividades para las que no existe un mandato de la Asamblea General es otra causa de preocupación; los párrafos que contienen la descripción de esas actividades deben suprimirse del presupuesto por programas. Otros elementos de la descripción no son coherentes con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/53/6/Rev.1). Debería hacerse una referencia expresa a las actividades relacionadas con el derecho al desarrollo, que es una importante dimensión de los derechos humanos, y a los recursos asignados. Al mismo tiempo, preocupa a su delegación el incremento propuesto en gastos de viaje y en la contratación de consultores.

93. La Sra. SUN MINQIN (China) señala que en la descripción de la sección 22 no se hace referencia alguna al plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que debería proporcionar las directrices para las propuestas en esa sección. Con respecto al párrafo 22.47, sería útil saber qué criterios se utilizarán para seleccionar las actividades de investigación y análisis que han de realizarse. Los logros esperados para el bienio 2000-2001 incluyen un aumento del número de Estados partes en los principales tratados y del número de ratificaciones. Sin embargo, la adhesión a los tratados y su ratificación son una prerrogativa de Estados soberanos, y la previsión subjetiva del ejercicio de esa prerrogativa no es ni necesaria ni conveniente.

94. Su delegación observa, además, que los principales objetivos del subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos) son incorporar las normas internacionales de derechos humanos a la legislación y la práctica nacionales. El plan de mediano plazo para el período 1998-2001 no prevé, sin embargo, tales actividades. Las Naciones Unidas sólo pueden proporcionar esa asistencia a solicitud de Estados soberanos.

95. Aunque las actividades propuestas en virtud de la cooperación internacional y la coordinación y enlace entre organismos pueden disfrazarse como un interés por la protección de los derechos humanos, de hecho constituyen una interferencia en los asuntos internos de los países en desarrollo, a los que se priva de su derecho al desarrollo.

96. Con respecto a otras actividades sustantivas, sería útil saber cómo define la Secretaría el término "indicadores sobre derechos humanos", que se ha empleado en el inciso 22.49 b) iii) de la descripción del programa, y si existe en el plan de mediano plazo algún mandato legislativo para la preparación de una lista consolidada de tales indicadores.

97. Por último, su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que la solicitud de un puesto adicional de P-4 para la preparación de documentos informativos y presentaciones a los comités ejecutivos no está justificada, en particular en un momento en que se hacen esfuerzos por reducir los costos en otros sectores.

98. El Sr. EKORONG A NDONG (Camerún) dice que la Comisión debe apoyar en general las iniciativas destinadas a introducir la cultura de los derechos humanos en los países en desarrollo. El limitado aumento de recursos para la sección 22 no refleja la importancia de las actividades de derechos humanos, a las que el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 concedió prioridad. Su delegación espera que se pongan a disposición de la Comisión los recursos necesarios para aplicar la decisión de la Asamblea General de establecer un centro subregional de derechos humanos en África central.

99. La Sra. JOHNSON (Canadá) dice que, dada la importancia de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, los recursos asignados a la sección 22 son relativamente modestos y representan menos de la mitad del monto que se ha propuesto para el presupuesto de viajes de la Organización. Su delegación apoya la solicitud de recursos adicionales para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York, lo que

contribuirá a garantizar que la promoción de los derechos humanos vaya a la par con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

100. El Sr. PARK HAE-YUN (República de Corea) acoge con satisfacción los modestos incrementos de recursos que se han propuesto para los subprogramas 1 y 2, aunque la asignación propuesta para actividades de derechos humanos represente menos del 2% del proyecto de presupuesto global y no baste para ejecutar todas las actividades encomendadas. Su delegación apoya la propuesta de financiación de siete puestos adicionales, pero le preocupa la alta tasa de vacantes, e insta a la Secretaría a que acelere el proceso de contratación.

101. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación está preocupada por los mandatos que se han incluido en la sección 22 y por la parte descriptiva de esa sección. El plan de mediano plazo para el período 1998-2001 no contiene mandato alguno para siete de las actividades incluidas en la sección. Agradecería que se le informara, por ejemplo, sobre el mandato en que ha basado el Secretario General su propuesta de preparación de un lista consolidada de indicadores sobre derechos humanos. En el subprograma 1, no está claro que exista mandato alguno para la preparación de dos informes sobre medicina forense y de otros dos sobre normas humanitarias mínimas. También se hace referencia a la prestación de asistencia a los relatores especiales. Desea saber cuántos relatores especiales se proponen para cada país y qué esferas temáticas abarcarán. Por último, inquieta a su delegación la falta de información acerca de la distribución de los recursos entre los diversos subprogramas.

102. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que, dada la historia reciente de Uganda, su delegación simpatiza con las propuestas que figuran en la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas. Sin embargo, sigue estando preocupada por la alta tasa de vacantes y por los informes de que no se ha tenido debidamente en cuenta la necesidad de una amplia representación geográfica en la contratación de personal para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Quisiera que la Secretaría aclarara esas dos cuestiones.

103. Su delegación concede también gran importancia al derecho al desarrollo y, por ello, le preocupa que los recursos asignados para la aplicación de ese derecho no se determinen claramente en las propuestas presupuestarias. También falta información sobre los criterios seguidos para el establecimiento de oficinas locales. Por último, su delegación agradecería más información sobre las economías que se han logrado recurriendo a servicios de impresión externa y sobre los esfuerzos que se han hecho para reforzar la capacidad de impresión en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

104. El Sr. TABB (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las propuestas del Secretario General en la sección 22 y que le complace observar que tienen en cuenta el papel fundamental de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el incremento de la cooperación en la esfera de los derechos humanos. Las propuestas reflejan el nivel de recursos necesarios para cumplir los mandatos dados por la Asamblea General y otros órganos y para hacer frente al incremento de la carga de trabajo de los órganos establecidos en virtud de tratados. El enfoque general se ajusta también al programa 19 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

105. A su delegación le agradaría, sin embargo, que se enumeraran más indicadores concretos entre los logros previstos. También solicita que se aclare la base para el aparente exceso de presupuesto para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. Además, le gustaría saber cuáles son las actuales tasas de vacantes en la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas.

106. El Sr. UDEGBUNAM (Nigeria) dice que, teniendo en cuenta la reciente historia de Nigeria, durante la cual el país ha sido rehén de un régimen que no tenía ningún respecto a los derechos humanos, su delegación apoya las asignaciones propuestas para actividades de derechos humanos. También respalda las opiniones de la Comisión Consultiva sobre las medidas que deben tomarse para evitar duplicaciones. Los servicios de asesoramiento y las actividades de cooperación técnica, en virtud de las cuales se presta asistencia a los países en desarrollo para preparar los informes solicitados por los órganos establecidos en virtud de tratados sobre derechos humanos, desempeñan un papel importante, por lo que deben asignarse más recursos a tales actividades. Los niveles de plantilla para el subprograma son inadecuados si se tiene en cuenta la pesada carga de trabajo que entraña. Cualquier gasto en relación con los derechos humanos es dinero bien gastado.

107. El Sr. KONDO (Japón) dice que el nivel de recursos asignados a la sección 22 es apropiado y que refleja las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos normativos. La distribución de los recursos entre los diversos subprogramas también es apropiada. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe procurar mejorar la coordinación y la cooperación entre todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de los derechos humanos.

108. Con respecto a la consignación de 112.000 dólares para los honorarios que han de pagarse a los miembros del Comité de los Derechos del Niño, que refleja la ampliación del número de miembros de ese Comité de 10 a 18, parece excesiva si la enmienda a la Convención de los Derechos del Niño en la que se prevé esa ampliación del número de miembros no entra en vigor durante el bienio 2000-2001.

109. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a las preguntas e inquietudes de los miembros, asegura a la Comisión que el nivel de las actividades en la esfera de los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica no resultará afectado por la reducción propuesta en el subprograma 3 de la sección 22. La reducción de recursos refleja el menor nivel de las actividades realizadas en Rwanda en virtud del subprograma.

110. Respecto a la situación de la tasa de vacantes, dice que esa tasa ha sido en el cuadro orgánico del 15,7% a fines de abril de 1999 y del 6,7% a fines de septiembre, en tanto que las tasas correspondientes para el cuadro de servicios generales han sido del 17,3% y del 5,8%, respectivamente.

111. Sobre la cuestión más amplia del programa de trabajo correspondiente a la sección 22 y de si se ajusta a las disposiciones del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y los mandatos conexos, el CPC ha aprobado la descripción de la sección con siete modificaciones. La cuestión de la preparación de una lista consolidada de indicadores sobre derechos humanos ha sido una esfera aislada sobre la que no ha habido un acuerdo total. En el programa 19 del plan

de mediano plazo para el período 1998-2001, se prevé el establecimiento de indicadores que muestren los logros en los respectivos derechos económicos, sociales y culturales. El CPC no está de acuerdo con esa parte de la descripción, y ha recomendado que la Asamblea examine cuidadosamente el inciso 22.49 b) iii) del proyecto de presupuesto por programas, teniendo presente el examen en curso de las cuestiones que figuran en ese inciso. Los principios relativos a la condición jurídica de las instituciones nacionales encargadas de promover y proteger los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General aprobó en su resolución 48/134, constituyen la base oficial para la referencia que se hace en la descripción a estructuras nacionales para promover y proteger los derechos humanos.

112. En ciertas secciones del presupuesto, se han seguido desde mediados del decenio de 1980 ciertos procedimientos respecto a las actividades de carácter perenne y la asignación de recursos sin mandatos previos. Esos arreglos fueron aprobados por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones (resolución 41/213) y revisados por la Comisión Consultiva en el quincuagésimo tercer período de sesiones. La Asamblea no ha decidido aún respecto al informe de la Comisión Consultiva, por lo que la Secretaría entiende que los arreglos de que se trata siguen vigentes y rigen las consignaciones de la sección 22 relativas a relatores y otros elementos. En el momento en que se prepara el presupuesto, no se sabe respecto a qué temas o países habrá actividades. Por consiguiente, se ha seguido la práctica de mantener el nivel de recursos de un presupuesto por programas al siguiente sobre la base del nivel del bienio anterior.

113. Con respecto al mayor presupuesto para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, la asignación de que se trata refleja cierto optimismo respecto a los progresos que pueden lograrse en esa esfera. Lamentablemente, en el pasado no se ha confirmado ese optimismo, y ha habido una pauta de recursos infrutilizados en el momento en que la Secretaría informaba sobre cada sección del presupuesto.

114. El Sr. CHANDRA (India), refiriéndose a la sección 25 (Asistencia humanitaria), dice que las propuestas de financiación relativas a esa sección crítica deben ser coherentes con las decisiones pertinentes de la Asamblea General. El aumento propuesto de los recursos del 9,6% refleja la creciente necesidad de asistencia humanitaria.

115. Su delegación no comparte la opinión del Secretario General de que la respuesta humanitaria del sistema de las Naciones Unidas debe integrarse adecuadamente en las iniciativas políticas y de mantenimiento de la paz. A su juicio, es importante que se mantenga la distinción entre la asistencia humanitaria y los demás aspectos de la labor de la Organización. Por consiguiente, el párrafo 25.17 del proyecto de presupuesto por programas debe enmendarse para que refleje la naturaleza separada de las dos actividades. Su delegación agradecería también que se explicara el término "emergencia tecnológica", que se emplea en el mismo párrafo.

116. Si la asistencia humanitaria se utilizara como un instrumento para el logro de fines políticos, se percibiría como algo tendencioso y resultaría un problema más que una solución. Por lo tanto, el subprograma no debe centrarse en la coordinación estratégica de la asistencia humanitaria con la estrategia política

y los objetivos de derechos humanos, como se propone en el párrafo 25.22. Su delegación no puede apoyar tampoco los productos en materia de formulación de políticas que se indican en el inciso 25.24 b) ii) d) relativos a la elaboración de documentos de estrategia sobre esa coordinación. También se requiere más debate en los foros competentes respecto al concepto de "casos complejos de emergencia ... nuevos" antes de que la Quinta Comisión pueda aceptarlo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.